



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-099-2019
Expediente No. 104-2019
Formulario CM 1887

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Luis Jilotepeque** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE) compuestas por Setenta y dos folios a solicitud, del señor Oscar Arturo Argueta Mayen, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "**Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso**".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 1887** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por el Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

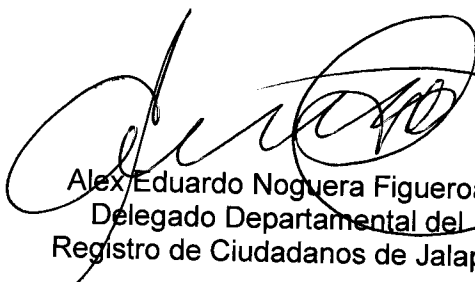




Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, encabezada por el señor **Alcides Benjamin Sanchinel Palma** II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción **CM 1887**. II) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDRCJ-R-099-2019.

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve siendo las diez horas, con veinte minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

NOTIFIQUE: al Señor Oscar Arturo Argueta Mayen Representante del partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)

El contenido de la Resolución No. 099-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 17 de Marzo de 2019.

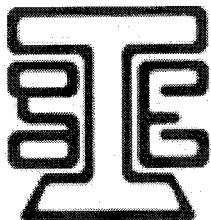
Por Cédula que entregue a la Señor:
José Jorge Bonilla Sandoval

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

[Handwritten signature]
f) _____
Notificado



f) *[Handwritten signature]*
Alex Eduardo Noguera
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jalapa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1887

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN LUIS JILOTEPEQUE**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 12:47

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2579930452103	ALCIDES BENJAMIN SANCHINEL PALMA	2579930452103	12/04/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1642288532101	CARLOS HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	1642288532101	14/02/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2781544172103	NELSON OMAR MENDEZ MATEO	2781544172103	23/09/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2405229312103	ERNESTO DONALDO VENTURA ESTEBAN	2405229312103	09/04/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2740882662103	JULIA MARLENY VALDEZ CERÓN CERNA	2740882662103	20/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2548851362103	MANUEL SILVESTRE MARCOS MARTÍNEZ	2548851362103	31/12/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 3464818802103	SANTOS CECILIO LÓPEZ PÉREZ	3464818802103	08/07/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2353469772103	JUAN CARLOS CERVANTES FELIPE	2353469772103	21/08/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1675746122103	JOSÉ MARIO GONZÁLEZ LINARES	1675746122103	17/12/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2258731412103	NERY RAUL CERNA MORÁN	2258731412103	27/10/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1938408552103	URBANO AGUSTÍN FELIPE	1938408552103	25/05/69

108